

EL ECO DE NAVARRA.

En toda España, 5 meses, 12 reales.—En el extranjero 22.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS.

Administración, PAMPLONA, S. Miguel 18.

Pamplona 23 Diciembre de 1876.

Retiramos el fondo que teníamos dispuesto para este número, á fin de insertar el siguiente artículo de nuestro apreciable colega *La Paz*, digno por más de un concepto de ser trasladado á nuestras columnas:

EL PAIS VASCO-NAVARRO.

«Acaso no registra la historia del pueblo vasco-navarro circunstancias más críticas, difíciles y angustiosas que las que hoy atraviesa aquel desgraciado país.

»Desangrado por la última guerra civil; cansados y abatidos los pueblos que mayores sacrificios han prestado al gobierno; abatido el espíritu público por tantos desastres, y cuando apenas comenzaba á pensar en levantarse de su postración y en reparar sus desdichas, siéntese herido en lo que más ama; en el sentimiento del patriotismo con que en todos tiempos defendió el arca santa de sus libertades.

»Ocupado militarmente por un numeroso ejército; obligado á sostenerle á pesar de la escasez en que tantos sacrificios han dejado sus propios recursos; privado de las garantías constitucionales, y sometido, no ya al régimen excepcional de la ley de orden público, ni siquiera al rigor del estado de guerra, sino al criterio discrecional de facultades extraordinarias, apenas respira, como no sea para dar constantes y repetidas pruebas de su inquebrantable resignación, de sus grandes condiciones de virilidad, tradada en la esperanza que nunca le abandona, y, sobre todo, de su amor al orden y á los grandes consejos de prudencia en que se inspiran los eminentes patricios que rigen sus destinos.

»Agobiado bajo el peso de tanto infortunio—que sólo es comparable á la fortaleza con que lo sufre—el pueblo vasco-navarro no acierta á darse cuenta de la iniquidad y animosidad de que en este momento es objeto para los partidos políticos de aquende el Ebro, que no satisfechos aún con haber alcanzado la casi extinción de las libertades vasco-navarras, todavía se muestran impacientes, hasta la crueldad; porque no se hace cumplir con precipitación vertiginosa—tan propia de la pa-

sion de los partidos como, indigna de un gobierno conservador y prudente—la terrible ley modificadora, que destruye el glorioso monumento foral que los siglos habian robustecido y que los gobiernos más despóticos habian respetado.

»Intervenidas las Cajas de las Diputaciones forales por los agentes del gobierno, hoy ha podido ya convencerse éste de que la pobreza del Erario del pueblo vasco-navarro—exhausto á virtud de tantos sacrificios prestados generosamente en estos últimos años—no le permiten atender á esa contribucion de guerra, exigida,—en uso de sus facultades extraordinarias—por el general en jefe del ejército de ocupación, y sin que nadie tenga derecho á atribuir á esa verdadera y probada imposibilidad, visos ni señales de rebeldía.

»Esa intervención, dictada por el general Quesada, y llevada á cabo por los jefes económicos de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, como medida violenta y desusada, ha causado, como no podía menos, hondo pesar y general inquietud en todos los pueblos vasco-navarros. Lo mismo en las ciudades y en las villas más populosas, que en las anteiglesias y caseríos más apartados, en todas partes se manifiesta igual sentimiento, la misma zozobra ó idéntica inquietud, comprendiéndose perfectamente toda la gravedad inmensa de las circunstancias que afligen al país, herido tan de frente en sus sentimientos.

»Pero en medio de tan tristes sucesos, que serian bastantes para abatir al más fuerte, el pueblo vasco-navarro no desmaya un momento, ni desfallece su espíritu público, dotado de singulares condiciones de vigorosa energía; ántes al contrario, y sin que le abandone un instante la prudencia que acompaña á su proverbial resignación, sacudido fuertemente pero nunca humillado, por la violencia de la desgracia que le oprime, hácese superior á sus sufrimientos, y colocando sobre la conciencia de sus derechos la esperanza que alimenta, sabe aprovecharse de los mismos rigores de la comun desgracia para sellar en momentos tan supremos la union de sentimientos y de aspiraciones, como base de su porvenir.

»Sí; entre los sinsabores y

amargos pesares que en estos momentos sentimos por la triste situación del valeroso y sufrido país, cuya suerte seguiremos sin escatimar sacrificio alguno, sirvenos de gran consuelo la perfecta union con que los vasco-navarros, olvidando apellidos políticos y borrando con patriótico afán diferencias perniciosas, se estrechan todos á impulsos de la desgracia, para hacerla frente con patriótica entereza, y con el vigoroso aliento que hoy más que nunca anima á la raza euskara.

»Al propio tiempo no podemos menos de ensalzar la actitud prudente de aquel pueblo, que, escuchando consejos de sensatez y de cordura, ofrece tan brillantes testimonios de su respeto al orden y de su amor á la tranquilidad comprendiendo sin duda cuánto le importa responder con dignidad—que no con descabellados y punibles desahogos de una impaciencia mal contenida—en las horribles circunstancias que con su funesta pesadumbre acosan y le oprimen.

»En vano los pertinaces enemigos de aquel país, desconociendo ahora su carácter, como desconocieron ántes su historia y sus derechos, esperaban acaso que, colocado bajo el peso de la desgracia, se moviera á impulsos de la más vulgar desesperación, para invocar presurosos contra él razones que les faltan; no; el vasco-navarro no es un pueblo impresionable, ligero, é irreflexivo; tiene como ninguno la conciencia clara de sus derechos; comprende á la vez los grandes deberes que el patriotismo y la prudencia le imponen; sabe bien cuál es su misión, y no se dejará llevar nunca por irracionales arrebatos; ni por temerarias aventuras.

»Por eso, al par que sentimos las angustias que hoy siente el pueblo vasco-navarro, nos consuela la patriótica union, nacida en él al calor de la comun desgracia; y confiados en su proverbial prudencia y en su bien probada sensatez, hoy más que nunca sentimos en nuestro corazón el fuego del patriotismo y el aliento de la esperanza.»

Insertamos á continuación el dictámen fiscal en la causa contra el desgraciado *Gergon*, dictámen que se nos ha facilitado por el señor Sanchez, fiscal de la misma.

En la suposición de que su lec-

tura habrá de interesar á nuestros lectores lo publicamos hoy íntegro retirando otros materiales.

Hélo aquí:

Don Luciano Sanchez y Saenz, caballero con cruz y placa de las Reales y Militares órdenes de San Hermenegildo y de San Fernando de primera clase, de la Real y distinguida de Carlos tercero, Comendador de Isabel la Católica, condecorado con las de segunda clase del Mérito Militar creadas para premiar servicios especiales y de guerra y con la general por el sitio y toma de Morella en Mayo de mil ochocientos cuarenta, Coronel de Infantería, Gobernador Militar de la Ciudadela de Pamplona y fiscal de la presente causa.

A este ilustrado consejo dice: Que la lectura de este proceso impresionna, porque de ella resulta patente lo horroroso de los crímenes que se persiguen:

Un hombre, ó mejor dicho una hiena, abrigado con el manto de un partido político que se titulaba defensor de la religion, creyendo sin duda que á la sombra de él quedarían impunes, asesina sin compasión, piedad, ni temor de Dios, á jóvenes de quince y diez y ocho años, hombres en la mejor edad de su vida, ancianos casi decrepitos y á doncellas de veinte á veintidos años, sepultándolas en los profundos é insondables abismos de las simas de Igúzquiza y de Ecala, unas veces despues de muertas, otras mal heridas y otras vivas; sin más motivo que el de leves sospechas de que eran de opinion liberal, ó que habian conducido algun parte para las columnas del ejército constitucional; sin que le detenga ni espante el derramar la sangre de tantas inocentes víctimas, ni le conmuevan los tristes ayes de las mismas al implorar compasión. Al contrario, lejos de conmoverse, hace este criminal estúpido, cínico alarde de los horrendos crímenes, que habia cometido, alabándose de *haberse comido una sartén llena de orejas fritas cortadas á personas vivas que despues tiraba á la sima*, lamentándose cuando no tenia inocentes en quienes ejercer sus fieros instintos, con las espresiones de «*hoy no hemos tenido que hacer*», «*hoy no hemos hecho nada*» temiendo por costumbre remangarse un lado del pantalon y decir como en son de triunfo y alegría «*cada vuelta que me doy en el pantalon que me remango, es uno que aquel día he tirado á la sima.*»

Veamos ahora ilustre consejo, el verdadero resultado que arroja el proceso contra Ezequiel Llorente Aguirre (a) Gergon, para estimarlo en todo su valor.

Por las declaraciones de los cuarenta y dos testigos que han sido examinados en este proceso, que principian con la de Pedro Echevarria, folio siete, y concluyen con la de D. Agustín Jarauta, folio sesenta y siete vuelto, y por las diez y ocho que copiadas de la otra causa, que por separado y por los mismos delitos se sigue contra Rosa Samaniego ausente, y otros presentes, obran por testimonio, folio ciento diez al ciento treinta, resulta plenamente

justificado que el día diez de Abril de mil ochocientos setenta y tres, se capturó en el pueblo de Murieta al vecino del mismo, llamado Pedro Muneta, hombre honrado, cojo é inútil, el cual fué asesinado.

Que en el mismo día, mes y año, dió muerte á Juan Urrea Ruiz de Larramendi, de oficio albañil, casado en Ancin natural de Ecala, tirándolo á la sima de este pueblo.

Que el día segundo de la Pascua de Pentecostés de dicho año de setenta y tres, pegó una fuerte paliza en el pueblo de Zufia, á un curtidor de Estella, y mal herido y casi agonizando, lo llevó á la sima de Igúzquiza y lo tiró á su fondo.

Que el veintitres de Junio del indicado año, asesinó al jóven de quince años Felix Chávarri, natural de Villatuerta, tirándolo á la sima de Ecala.

Que junto con este jóven mató á Mariano Garin y Caró, de diez y ocho años de edad, natural de Cirauqui, que servía de mozo de labranza en Lorca, tirándolo tambien á la misma sima.

Que el ocho de Julio del espresado año, pegó una paliza á Hipólito Sanz, natural y vecino de Villatuerta, disparándole dos tiros, arrojándolo despues á la sima de Ecala.

Que el veinte de Agosto del mismo año, capturó á Luis Pesado, vecino de Estella, asesinándolo el veintuno.

Que igualmente asesinó á dos mujeres como de veinte á veintidos años, de las que se gozó antes de matarlas, tirándolas despues á la sima de Ecala.

Que cogió en el ya citado pueblo de Murieta á un peon caminero, anciano de sesenta años, y despues de robarle la ropa que tenia puesta, lo tiró vivo á la sima de Igúzquiza.

Que ató fuertemente á un gitano que le entregaron otros carlistas que no pertenecian á la partida de Rosa Samaniego, y acompañado de otros cuatro ó cinco carlistas, lo asesinó y tiró á la sima de Igúzquiza.

Que al día siguiente de este asesinato, sacó de Estella, á dos paisanos que eran de Castilla, cerca de Madrid y los condujo hacia la misma sima, á la que indudablemente los tiraría; porque ya era sabido que todos los que él cojía, ó se le entregaban era para matarlos.

Que por sospechas de si era confidente, colgó vivo á un hombre, teniéndole en una viga con los pies arriba y la cabeza hacia abajo, hasta que le ahogaba la sangre: hechándolo despues desnudo sobre unas holagas, para martirizarlo, y bañado en su propia sangre, lo tiró á la sima.

Que en el pueblo de Villatuerta, cogió á una jóven que parecia una señorita, y despues de gozarse de ella, la mató de un tiro y la sepultó en la sima de Igúzquiza.

Que habiendo intentado tirar á la sima á un hombre vivo, se resistió este, y agarrándose á brazo partido con uno de la pareja, que le acompañaba, lo mataron á bayonetazos, Gergon y el otro de dicha pareja, tirándolo á la sima de Igúzquiza.

Que en compañía de otros de la partida de Rosa, cogió á un hombre que vendia churros, y lo mató, asesinando tambien junto con este á otro desconocido.

Que asesinó á Francisco Lasa, vecino de Estella, tirándolo á la sima de Igúzquiza dándole de palos antes de matarlo.

Que en Baldelana, cogió y mató, á Leandro del Rey, jóven de diez y siete años, natural de Estella, asesinando

tambien al padre de este jóven, llamado Ramon, cuando iba á buscar á su hijo.

Que en el pueblo de Aramendia martirizó á otro castellano, colgándolo, dándole antes de palos, diciendo Rosa que se hallaba presente «... traer una gavilla de holagas, que lo hemos de quemar vivo»; cuyas holagas llevó Gergon, tirándolo desnudo sobre ellas, y al anochecer, lo acabó de matar retirándolo un poco del pueblo hacia el monte, y abriendo un hoyo con unas layas, lo enterró en él; cuyos huesos y calabera, recogió el fiscal actuario el día tres de Abril último del mismo hoyo en que fué enterrado; y los mandó depositar en el cementerio de dicho pueblo, de Aramendia, donde se conservan, segun consta y se acredita por la diligencia del folio cincuenta y cuatro.

Que el día cinco de Enero del año próximo pasado, y cerca del pueblo de Arruiz, cogió á Bernardo Cestona, vecino do Lecumberri, á quien Rosa Samaniego acababa de robar en cuadrilla y en despoblado treinta y tres duros, ó sean ciento sesenta y cinco pesetas que llevaba para su tráfico de arriero de vinos, y robándole tambien Gergon la alforja y merienda, le dió de palos, concluyendo de matarlo á bayonetazos, dejándolo en un hoyo cerca de la carretera.

Que en el mes de Diciembre, tambien del año anterior, tiró vivo á la sima de Igúzquiza á Eusebio Arrieta, soldado carlista, porque arrepentido de estar entre ellos, que lo habian sacado á la fuerza, trataba de presentarse á las autoridades del Rey Nuestro Señor D. Alfonso XII.

Estos son Ilustre Consejo, los asesinatos justificados, en autos llevados á cabo sin formacion de causa ni justificacion legal de ningun género; sin que hayan podido averiguarse otros, varios de que en general hablan los testigos; cuyos nombres y naturaleza no les ha sido dable designar, conviniendo todos unánimemente en que son muchos más los que por Gergon y su partida á que pertenecia, se han perpetrado, estando confeso de haber dado muerte y tirado á la sima de Ecala, á un sargento y un voluntario carlista; á una mujer llamada Martina, á un guarda de campo de Villatuerta y á un jóven como de catorce años del mismo pueblo (Hipólito Sanz y Felix Chávarri) á otro mozo de diez y ocho años (Mariano Garin y Caró) natural de Cirauqui que servia en Lorca y en haber dado una fuerte paliza en el pueblo de Zufia á un curtidor de Estella, dejándolo por muerto en una era, encima de un capazo.

En los grandes crímenes, siempre suele aparecer algun motivo de atenuacion para los causantes ó ejecutores; pero aquí ni una circunstancia le favorece; al contrario, el no existir fundamento de resentimiento contra las víctimas; el no conocerlas siquiera; el ser el agresor padre de familia, sin cuidarse de que iba á hacer á tantas otras desgraciadas y el no encontrarse en una situacion extrema que le precisase á cometer tan horribles atentados, agravan su situacion considerablemente.

La consternacion que estos sucesos han producido en los pueblos limítrofes á las simas; el espanto, la repugnancia y el horror que han sembrado por todas partes, han sido estremados y sorprendentes; y es por lo tanto de imperiosa necesidad que se dé un público y palpable ejemplo, de que la autoridad vela por los buenos, y castiga con justicia é inflexible severidad á

los criminales. Estos supuesto que ha de hacerse con una persona que olvidando los deberes naturales, religiosos y civiles ataca la existencia de tantos inocentes, sin motivo ostensible y sin tener en cuenta que iba á dejar en la mayor amargura y abandono, á infinidad de familias? Lo que corresponde con una persona tan abyecta y corrompida, es aplicarle la ley inexorablemente. Si no hubiese caido en desuso la pena del Talion, en ningun caso debia ser tambien aplicada como en el presente, sepultando vivo por la mano del verdugo al asesino en la sima de Igúzquiza ó Ecala, al igual que este hizo con sus víctimas; pero toda vez que debemos concretarnos á la codificacion penal vigente, y en virtud de lo prevenido en la Real orden de trece de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco, y su artículo cuarto: Concluyo por el Rey Nuestro Señor Q. D. G. á que el referido Ezequiel Llorente Aguirre (a) Gergon, sea condenado á la pena de ser pasado por las armas, y á la indemnizacion de mil quinientas pesetas á cada una de las familias de los asesinados, por si en lo sucesivo recayesen en él ó sus herederos por cualquier inesperado concepto, intereses bastantes para hacer efectiva esta indemnizacion: como comprendidos en el artículo cuatrocientos diez y ocho, circunstancias primera, cuarta y quinta artículo diez circunstancias segunda, sexta, sétima, novena, catorce y quince y artículo ciento veinticuatro del código penal vigente.

Ciudadela, diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Luciano Sanchez y Saenz.

Es copia de la original que está unida á la causa, y la sentencia por unanimidad de votos condena al reo á la pena de muerte pedida por el fiscal, citando los mismos artículos del código penal, la cual previo dictámen Auditoriado ha merecido la aprobacion de S. E. el Capitan General.

EL FISCAL.—L. Sanchez.

SECCION DE NOTICIAS.

Anteayer juéves 21 se llevó á cabo la sentencia impuesta á Gergon, en las inmediaciones de la sima de Igúzquiza, habiendo sido puesto en capilla el día anterior.

En Mañero intentó suicidarse infiriéndose una herida de poca consideracion.

Prepárase en el Ministerio de la Gobernacion una circular con motivo del decreto de ampliacion de plazas electorales, dando nuevas instrucciones á los gobernadores.

Segun un periódico:

«A fines del actual regresará á Madrid el delegado régio Señor Aguirre de Tejada, que salió anoche para Pamplona, acompañado de dos funcionarios del Ministerio de Hacienda y uno de Fomento.»

Mientras que el desgraciado Llorente (a) Gergon, ha espiado los crímenes que cometió, el jefe de la terrible partida á cuyas órdenes estaba aquel, continúa en Francia, no sabemos si preso ó en

libertad, por haberse negado el gobierno de la República francesa á entregarlo á nuestra nacion, mientras expulsa de su territorio á españoles, por sospechosos de conspiracion.

Dentro de pocos días se embarcará para Filipinas el general Moriones, nombrado Capitan General de aquel Archipiélago.

Probablemente ayer comenzaria en el Congreso la discusion del proyecto de garantías.

Nuestros lectores conocen ya la enmienda presentada por los diputados de estas provincias contra su artículo 5°.

Además, los Señores Castelar, Sardoal y algun otro se disponen á tomar parte en su discusion, y tambien acerca del bando último publicado por el General en Jefe del Ejército del Norte.

Esperámos con impaciencia la discusion de aquel proyecto que no ha de dejar de ser interesante.

Parece que el general Quesada acompañará en su excursion por las Provincias Vascaas al comisario régio de las mismas, señor conde de Tejada, procediendo ambos de acuerdo para obtener el resultado que el último se propone en su gestion cerca de las Diputaciones forales.

El general Cabrera se ha agravado algun tanto en la dolencia que hace algun tiempo le aqueja.

Se encuentran desde el mártes, en ésta poblacion, los Sres. Conde de Tejada, Comisario régio, Andrade, Inspector general de Hacienda, un oficial de este ministerio, y otro del de Fomento.

Por más que la mision que traen éstos señores no sea nada halagüena para Navarra, es indudable que hallarán entre nosotros la afectuosa hospitalidad con que el noble pueblo navarro acostumbra recibir á los que le visitan.

Nosotros, al dar cuenta de la llegada de la comision enviada por el gobierno para el planteamiento de los impuestos que el artículo 24 de los presupuestos ha introducido en Navarra, hacemos fervientes votos, á fin de que el desempeño de su cometido no sea funesto á los intereses de la provincia.

Nuestro apreciable colega *El Pabellon Nacional* ha vuelto á aparecer por nuestra redaccion, despues de sufrida la suspension que le fué impuesta lútimamente.

No necesitamos decir cuanto agradecemos la visita del diario madrileño, cuya vida próspera y tranquila guarde Mendo dilatados años.

Leemos en *El Cronista*:

«El señor conde de Tejada va animado de espíritu conciliador y lleva la esperanza de que las diputaciones forales acepten las proposiciones que en representación del Gobierno debe hacerles para el establecimiento de los impuestos, tanto en las Provincias Vascongadas como en Navarra.»

Este último distrito parece mejor dispuesto que los anteriores á recibir sin grandes dificultades las mencionadas reformas, siendo este el motivo que lleva en primer término á Pamplona al señor conde de Tejada.

Respecto de las instrucciones que del Gobierno ha recibido el mencionado señor, dícese que están reducidas á conseguir que las diputaciones forales, conservando su autonomía administrativa, ordenen y recauden por sí los tributos que satisfacen las provincias de España, regulando el importe de lo que habrán de entregar los vascongados con arreglo á la estadística y á los cálculos formados por la Administración central; es decir, un sistema en cierto modo equivalente al de encabezamientos para todos los impuestos que disponga el Estado.»

El Ateneo Barcelonés llama á concursó á los dibujantes españoles, ofreciendo diez premios y otros tantos accesit á los mejores dibujos que se presenten. Los temas propuestos son los siguientes: Pintura decorativa ó Proyectos de decoración de una sala con chimenea para la casa de un rico comerciante ó industrial. 2.º Escultura decorativa. Dibujo ó boceto en barro ó yeso, de bajos relieves para la decoración de un comedor. 3.º Ebanistería. Proyecto de un mobiliario para una sala de confianza de una regular fortuna. 4.º Cerámica. Proyecto en dibujo ó corpóreo de un vaso decorativo para el salón de un rico hacendado. 5.º Cerrajería. Proyecto de arañas y blandones de iluminación en metal para una iglesia gótica. 6.º Metalistería. Proyecto de candelabros decorativos para el salón de un propietario. 7.º Cerrajería. Proyecto de una barandilla de hierro forjado, estilo del Renacimiento español, para la escalera de un edificio público. 8.º Metalistería. Proyecto de un aderezo. 9.º Tejidos. Proyecto de ornamentos sacerdotales en oro y seda para un templo de estilo romántico. 10.º Estampados. Proyecto de dibujo para indianas.

Los trabajos se admitirán en la Secretaría del Ateneo hasta el 31 de Marzo de 1877.

Los empleados que se hallaban destinados al Negociado de embargos del Ministerio de la Gober-

nación pasarán en sus respectivos destinos al de contabilidad, que se creará en dicho ministerio.

Un periódico de Bilbao se lamenta amargamente de la subida de alquileres de las habitaciones en aquella capital, sin causa que lo justifique.

También nosotros notamos la creciente alza que de algún tiempo á esta parte ha sufrido el alquiler de las casas, lo cual coloca á las clases más necesitadas en una situación crítica.

Dice *El Imparcial*:

«Hoy debe salir de esta corte con dirección á Pamplona el señor conde de Tejada, á quien acompañan el inspector general de Hacienda, Sr. Andrade, y otros dos funcionarios de Gobernación y Fomento, respectivamente.»

«El señor conde de Tejada va animado de espíritu conciliador y lleva la esperanza de que las Diputaciones forales acepten las proposiciones que en representación del Gobierno debe hacerles para el establecimiento de los impuestos, tanto en las Provincias Vascongadas como en Navarra.»

«Este último distrito parece mejor dispuesto que los anteriores á recibir sin grandes dificultades las mencionadas reformas, siendo este el motivo que lleva en primer término á Pamplona al señor conde de Tejada.»

Si el colega anti-fuerista ha querido indicar con las anteriores líneas, que Navarra es un país en que las leyes se respetan y acatan, está en lo cierto, pero si por el contrario su intento ha sido hacer creer que nuestra provincia es poco menos que indiferente á las cuestiones que se rozan con su organismo foral, se ha equivocado.

En Navarra no hay nadie que se parezca á aquel célebre personaje de la *Casa de fieras* que decía: á mí me gusta mucho que me peguen en los nudillos.

VARIEDADES.

RECUERDOS DE CAZA

por el Barón de Córtes)

CAZA DE LA PERDIZ.

(Continuación.)

Sucede en aquel oasis que, como el Marqués á más de los amigos que tiene cazadores tiene otros de aquellos de que hablo en mi carta á Perez Escrich, cuando el palacio de Viñuelas aloja á damas y personajes que sólo cazan á ojeo (con perdón sea dicho) no hay más remedio: la cortesía exige obsequiarles y dar un paseo ojeando.

En esos días atan sus perros y van amablemente al ojeito cazadores tan insignes como galantes caballeros.

En Viñuelas se ojea bien, y es que su dueño recuerda, como yo, un discurso que pronunció en el Congreso nuestro buen amigo y paisano el inolvidable D. Antonio Aparisi y Guijarro, el cual, hablando contra el parlamen-

tarismo (al que debía su gloria) decía: «Yo, señores diputados, tengo un librito antiguo que se titula *Arte de Tocar las Castañuelas*; y dice su autor, que ya que las castañuelas se han de sonar, es preciso repicarlas bien.»

Por eso el Sr. Campo, que está en lo cierto de todas las cosas, ya que ha de ojear, ojea bien; y como en esos días, mezclados con aficionados de poca experiencia van grandes cazadores que hacen tiros asombrosos matando las perdices que salen del ojeo remontadas por las nubes charlando con San Pedro, cada tiro de esos les proporciona un aplauso, porque esas perdices no las matan todos.

He pasado allí días deliciosos con personas tan distinguidas y agradables como los Sres. Mayans, Cánovas (Don Antonio y D. Emilio), Miranda, Salaverria, Rivero, Silvela, Higuera, Bonanza, Sanchiz, Ferrer, Arenas y Real; Barones de Benifayó, de Ruaya y del Castillo; Marqués de Alcañices, de Molins, de Miravalles, del Duero, del Pazo de la Merced, de Campo-Sagrado, de Benamejí, de Remisa, de San José y de Salamanca. Por cierto que ahora recuerdo que este buen Marqués me ha ofrecido repetidísimas veces llevarme á los Llanos, y como nunca me llega el turno, por eso no puedo hablar aquí de ese hermoso monte, del cual cuentan maravillas. Y ya que he dicho que en Viñuelas se ojea bien, justo es que explique el por qué.

La perfección en los ojeos consiste, á mi modo de ver, en que concluido uno, al dividirse las escopetas de los ojeadores para emprender el otro, tomen estos la vuelta larga y en completo silencio; formando leños y en semicírculo al frente de las escopetas.

El silencio hace que no salgan las perdices del ojeo antes de cerrado este y al avanzar los ojeadores en esta forma ha de salir precisamente á las escopetas toda la caza que se halle en el terreno que se ojea.

Los tiradores deben colocarse también con todo el silencio posible. Este es difícil, porque, vayan ó no numerados, al concluir un ojeo y dirigirse hacia otro, no hay medio de hacerlos callar; pues á más de contar cada cual sus hazañas y hacer ver á todos *pele* del conejo que tiró y se fué moribundo, hay los consabidos gritos de «¡Silencio! ¡no gritar!» Y esto lo repite cada cual cien y cien veces en alta voz. Y aquello de: «¿A quién le toca? ¿Aquí el tres!» «¿Quién es el número tres?» «¡Adelante el número tres.... en esta sombría.... bien!» Y el más maestro de todos, al oír tanto barullo y voces se para amostazado exclamando con voz estentórea:

—¡Caballeros, esto no es cazar!..... (¡gran verdad!) ¡Adelante y silencio!

Y hay un minuto de hablar menos fuerte, hasta que se ha de colocar el número cuatro que va delante, y empiezan los gritos para que vuelva atrás.

Ya colocados todos, se le ocurre á cada uno la prudentísima idea de que su compañero sepa dónde está para que no tire en aquella dirección y puedan tropezar los perdigones con un viviente que no es *pluma* ni *pele*, y con este motivo vuelven los gritos de:

—Juan..... Juanito..... que estoy aquí.... ¿Me ves?.... —Te veo....

Estas voces recorren la línea, y cuando concluyen empiezan las de:

—Chico, ¿tienes fósforos?....

—Voy por la caja,

—Don José, ¿tiene usted gancho? No puedo sacar este cartucho.....

Por fin van callando todos, y entón-

ces el guarda que los ha colocado toca la desentonada y chillona corneta de cuerno para avisar á los ojeadores que pueden empezar.

Si no contesta tan pronto como debe el jefe de los ojeadores, se empiezan á desesperar los escopetas por esa tardanza, sin pensar que aquellos son unos jornaleros sin afición, y que cuando van á dar la vuelta para cerrar el ojeo siempre van contando cuentos y parándose de trecho en trecho para echar un cigarrito; y para avivarlos y que empiecen á ojear, comienza de nuevo otra vez el ruido en la línea, haciendo sonar los pitos con las vibraciones más sonoras y agudísimas; porque, eso sí, los cazadores noveles compran el pito antes que la escopeta.

Todo eso, que no es otra cosa que advertir y avisar á la caza que está en el ojeo, hace que ahuyentada no pase por la línea de tiradores y se vaya por la derecha ó izquierda. Por esa razón las perdices, si no han podido salirse por los lados á peon, remontan el vuelo y salen por las nubes: esto sucede generalmente en todas partes donde se ojea; pero como en Viñuelas están los guardas y ojeadores instruidos por su amo, cuyas órdenes siguen religiosamente, y como los que van con escopetas son personas formales é inteligentes, los ojeos se hacen en regla y se matan á cientos los conejos y á docenas las perdices.

(Se concluirá.)

CRONICA LOCAL.

Volvemos á escitar el sentimiento caritativo de nuestros lectores, á fin de que alivien en lo que puedan la desgracia que sufre el albañil que dijimos en uno de nuestros anteriores números habia caído de un tercer piso, pues su situación es por extremo afigida.

Vive calle de S. Anton, núm. 62, 5.º piso.

VENTA DE FINCAS.

A voluntad de su dueño y en pública extrajudicial subasta, se venderán libres de toda carga; una casa posada y otra de labranza, con sus pertenecidos de ochenta fanegas de tierra; y una partida de 400 á 500 chopos, de los cuales 300 están en disposición de cortarse, formando todo el terreno un coto redondo, cercado de zanja, y seto, en jurisdicción de Alsasua, término de Sorozarreta, y valuado en 161.206 reales; y las personas que quieran interesarse en la compra pueden acudir al despacho del que suscribe calle de San Nicolás núm. 39, donde tendrá lugar el acto á las 12 del día 31 del actual y estará también de manifiesto el pliego de condiciones para el remate. Pamplona 14 de Diciembre de 1876.—*Genaro Martín.*

CUPONES.

Se admiten á desquite ó para su cobro en comisión los cupones vencidos y el que vencerá en el primer semestre de 1877 del 3 p. interior y exterior, Bonos y Obligaciones de ferrocarriles.—Pamplona 15 de Diciembre de 1876.

Viuda de Antonio Irurzun. 3—4

INTERESANTE.

Gran barato de sombreros.

Por tener que trasladarse á otro punto la sombrerería Francesa sita en la calle Mercaderes número 8 y para liquidar sus existencias, ha determinado su dueño hacer una gran rebaja en todos sus géneros pertenecientes á este ramo. Además gran surtido de sombreros para niñas.

Pamplona.—Imprenta de Roman Velandia.

SECCION DE ANUNCIOS.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el Diploma de Doctor ó de Licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con ta certificada á *Médecus, 15. Royal Square. Jersey, INGLATERRA.*

PIANOS Y ARNONIUMS

Se han recibido en el almacén de Conrado García.
PASEO DE VALENCIA NUM. 36. 14 E.

INTERESANTE.

3 TARGETAS . . . 3 PS.

3 AMERICANAS. 6 ID.

Fotografía Francesa de los Señores Ducloux y Pliego, Plaza del Castillo número 31. 10

SE VENDE un carruaje nuevo de los llamados *jardinera*.—En casa de Ignacio Apat darán razon. 13

VENTA DE CASA,

A voluntad de su dueño se ponen en venta las casas núm. 13 de la calle de los Descalzos, con un local que se tiene destinado para tienda cuya finca puede producir tres duros mensuales y se pone á subasta por 10.000 reales.

La casa núm. 50 de la misma calle, con un gran sitio ó patio descubierto que tiene, y vistas al arrabal, se subastará por la suma de 30.000 rs. vn., pagaderos en tres plazos, el 1.º de presente, y los dos restantes segun se convenga con el propietario.

Para la subasta que tendrá lugar en la Notaría de D. Leandro Nagore, se ha señalado el dia 2 de Enero de 1877 y hora de las doce. 6-4

“SINGER.”

MAQUINAS PARA COSER

De la Compañía fabril **“SINGER”**

DE NUEVA YORK Y LONDRES.

Unico Depósito en Navarra,

Pamplona; calle Mayor 22, piso 3.º

No confundir las señas.

Venta á plazos 44 rs. semanales sin aumento alguno en los precios, ó 40 por 100 al contado.

Pidanse catalogos. ilustrados con lista de precios. 6-5

ACADEMIA DE FRANCÉS.

Navarrería 37, 2.º derecha.

D. Andrés Ascaso y Perez, catedrático de Retórica y Poética del Instituto de Pamplona, dió principio á su Academia ordinaria de Lengua Francesa el 1.º de Octubre por la noche; pero recibe alumnos de ingreso el 1.º y 16 de cada mes, sopen ó nó algo de aquella Lengua.

En las librerías de Bescansa y Lorda se expende su Método progresivo de Traducción Francesa, con un cuadro sinóptico de la conjugacion, á 10 s.—su último Tratado de pronunciaci6n Francesa, con ejercicios prácticos, á 4 rs.—su Mitología y ritos de los antiguos romanes; á 5;—y su Retórica á 10.

Estos escritos se venden asimismo en Madrid, en las librerías de Bailly-Balieres, y de Olamendi; y en las principales de varias provincias. Pamplona 21 de Diciembre de 1876.—A. Ascaso. 6-4

AVISO MUY INTERESANTE

Para las personas de ambos sexos y de cualquiera condicion.

ESTUDIO DEL IDIOMA FRANCÉS

—ACCESIBLE PARA TODOS

OCASION EXTRAORDINARIA

para aprender el Francés en tres meses.

Una hora de leccion por dia á 3 duros mensuales

Mr. Simon, Juan Bautista Biguria, maestro francés (*Brevet-superior*;) Habiendo llegado recientemente á esta capital con el objeto de establecerse aquí como profesor, tiene el honor y el mayor gusto de participar al público pamplonés que, gracias á su método muy sencillo y la esperiencia que ha adquirido en la profesion de maestro de francés, que está ejercitando algunos años há, todas las personas de cualquiera edad y condicion pueden con facilidad aprender en 3 meses (9 duros) lo más indispensable de la lengua francesa, tan interesante para todos, y tan útil para cualquiera carrera que se emprenda.

Recomienda á todos esta extraordinaria ocasion, y tiene la esperanza de que muchos querrán aprovecharla.

Enseña á leer perfectamente en 5 lecciones.

NOTA. Dirigirse al Profesor antes del dia 25 del corriente mes, (recibe de la una á las dos)—Calle de Pozo Blanco, 16, principal. 4-3

GRAN LIQUIDACION

DE RIQUISIMOS GENEROS,

49, PLAZA DEL CASTILLO, 49.

PAMPLONA.

El muy acreditado comerciante, conocido por el *Andorrano*, hace presente á este ilustrado público y á toda su numerosa clientela que, para el 1.º de Enero, pondrá en venta, y verdadera liquidacion, un inmenso surtido de géneros de las principales fabricas del reino y extranjero, á precios muy reducidos en su baratura.

3.000 varas de riquísimas holandas belgicas, para camisas de caballeros, garantidas por su extraordinaria duracion de 8 reales á 14 rs. vara, comprando por piezas y medias piezas se rebajará un real por vara. Mantelerías adamascadas, para 12 cubiertos de 90 rs. en adelante.

Tohallas de hilo puro de 50 rs. en adelante docena.

Servilletas para refresco á 18 rs. docena.

Sábanas sin costura de 49 rs. en adelante una.

Pañuelos de holanda y de batista de 22 reales en adelante docena.

Madapolanes, ó scan percales blancos de real y medio á 4 rs. vara y otros muchos géneros que no mencionamos.

La venta solo durará 15 dias.

Horas de despacho.

De las 9 de la mañana á la una de la tarde y de las 2 de la tarde á las 6 idem.

ALUBIAS

De varias clases y precios.

Dirigirse á Cecilio Echenique Hernani 27.—San Sebastian. 8-8

EL ROMANCERO DE NAVARRA

POR

HERMILO OLORIZ.

Se vende en Pamplona al precio de dos pesetas en las librerías de los señores Montorio y Bescansa.

Se remiten ejemplares francos de porte á los que manden su importe en libranzas ó sellos de correos á su autor, calle de San Anton, núm. 48.

LA BANDERA NACIONAL.

Gran depósito en comision de vinos, aguardientes espíritus y licores

PASEO DE VALENCIA NUM. 36.—PAMPLONA.

El encargado de este establecimiento tiene el honor de ofrecer á sus parroquianos y al público en general los productos que ya conocen, mejoradas sus calidades y reducidos los precios, no molesta con elógios, dejando á los consumidores el cuidado de juzgarlos.

	Rs. vn.		Rs. vn.
Champagne botella	24	Anisete del Mono. botella.	
Champagne. »	28	Anís de escatron. »	10
Champagne. »	32	Anís de Reus. »	8
Burdeos. »	12	Anisado, pinta.	3
Sauterne. »	16	Anisado doble, pinta.	4
Manzanilla. »	12	Aguardiente de Ojen.	
Jeréz seco. »	10	Marrasquino de Zara botella.	14
Málaga seco y dulce.	10	» » »	10
Moscatel. »	10	» » »	8
Rancio pinta.	3	Chartreuse.	24
Valdepenas. »		Chartreuse botella pequeña.	16
Cognac fine champagne botella.	14	Pipermit. »	24
Cognac vieux. »	10	Cumin di riga. »	24
Rom Jamaica. »	12	Crema de Rom. »	18
Rom superior. »	10	Ajenjo. »	18
Rom superior. »	8	Kirsch Waser. »	18
Anisete mil flores. »	16	Ginebra, tarro.	12
Anisete mil flores botella pequeña	11	Mistela de Oporto, botella	6
Anisete Burdeos. »	18	Escarchado de Zamora. »	14
Anisete superfino Burdeos botella	24	Curasao. »	16
		Vermuth. »	18

La mayor parte de vinos y licores se venderán por pintas, cántaros y medios cántaros, haciendo rebajas en precios segun la importancia de las compras.

Se reciben las botellas vacías procedentes de este establecimiento, abonando real y medio por cada una.

Liquidacion verdadera de una gran partida de latas de conservas alimenticias en carnes y pescados cubetes y frascos de aceitunas y cajas de galletas. 97—

NO MAS OPERACIONES DE OJOS.

EL AGUA CELESTE del doctor Rousseau, para la cura radical de las enfermedades de ojos, cataratas, amaurosis, inflamaciones etc.; fortifica las vistas débiles, quita la gota serena y aplaca los dolores, por muy vivos que sean.—Las personas que aún advierten los efectos de sombras y opacidades pueden estar seguras de recobrar la vista en diez ó quince dias. En Paris, casa de M. P. Paul Ron (sucesor, *Jacquet de May*), farm. 12, rue de Saint-Peres.

Precio en España, 42 rs. frasco.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 51. Por menor, sus depositarios de Madrid y provincias.

Se encuentra tambien en casa de los mismos depositarios el verdadero CACHOU DI BOLOGNE, por demás útil á los fumadores. Precio, 3 reales.

OJOS POMADA ANTIOFTALMICA DE LA VIUDA FARNIER

Remedio soberano contra las enfermedades de los ojos y de los párpados conocido hace ya más de un siglo y autorizado por decreto.

Desconfiar de las falsificaciones que cunden en especial en España.

Exigir el bote de barro vidriado blanco con las iniciales V. F. la cubierta de papel blanco en que hay la firma

la atadura de cinta roja mantenida con un sello en lacre encarnado con la letra T.

Para la venta por mayor, dirigirse al propietario Mr. Theulier aine á Thiviers Francia (Dordo 2.ª España, á la Agencia Eco-española, Sordo, 51, en Madrid.—Por menor en Pamplona D. Ramon Aramburu.

¡GRAN EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CHLES FAY

polvos de arroz especial preparado con bismuto

IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE.

Dá al cutis fresca y transparencia.

Precios: caja con borla, 22 rs. Sin borla, 17.

Inventor Charles Fay, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris.

En cada caja hay una noticia sobre el uso de la Veloutine. En Madrid por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo 51.—Por menor en Pamplona Sr. Razquin.

CASA DEL OPTICO

Calle la Chapitela, número 24.

Se acaba de recibir gran coleccion de generos de las mejores fabrica del extranjero.

Papel y sobres de todas clases.
Tinta negra y morada para escribir.
Objetos de escritorio, linteros, plumas, etc.
Bisutería de última novedad.
Perfumería extranjera.
Instrumentos de artes y ciencias.
Cajas de dibujo, barómetros y termómetros.
Graduadores de vinos, licores y otras materias

Gran surtido de papel pintado para habitaciones, de buen gusto.
Estampas en santos y paisajes de varios tamaños. Cromos modernos.
Liston negro y dorado para hacer cuadro para estampas. Se hace en la misma casa al moneda de instrumentos de música

Gran coleccion de gafas y lentes, armaduras desde acero hasta oro.

Se hacen las composturas de Optica.